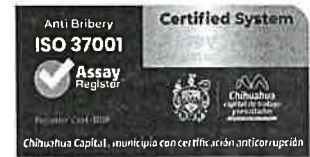




OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 30 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; Lic. Aracely Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y suplente del Secretario del Ayuntamiento; y el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor-Suplente de Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con el acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/05/2025** relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	BALAM QUITZE CHACON CHACON

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Felipe Marcos Ordoñez Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, según dictamen emitido en suplencia por ausencia del titular Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, mediante oficio número OM/SRH/DRL/2637/2024 de fecha 27 de diciembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

1



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

B) SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta económica para la **partida ÚNICA**, toda vez que el precio ofertado por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Con fundamento en el artículo 64 segundo párrafo de la "Ley", el cual a la letra dice: Los entes públicos, antes de la evaluación técnica, podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta Técnica y la documentación legal-administrativa y capacidad económica, toda vez que el precio ofertado por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso g) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

C) SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 – PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “Ley”, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

D) METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TECNICA**, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 – PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “Ley”, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida ÚNICA**, en favor de **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO (1410) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CON UNA VIGENCIA DE DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 01 DE ENERO 2025 HASTA LAS 24:00 HRS. DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	\$ 2,906,911.34 (Dos millones novecientos seis mil novecientos once pesos 34/100 M.N.)

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Acto de emisión del Fallo

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 13 de enero del año 2025, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:10 horas, del día 30 de diciembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ARACELY ARBALLO DÍAZ
VOCAL - SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR - SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/05/2025
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	BALAM QUITZE CHACON CHACON	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/05/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----